



**ANTECEDENTE:** Oficio N°79/S26/2025 de fecha 5 de mayo de 2025, de la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre la gestión de las listas de espera en el Sistema Público de Salud (CEI 63 y 64) y Oficio N°000815 de 14 de mayo de 2025, del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

**MATERIA:** Informa sobre los recursos asociados al Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, de la partida presupuestaria del Ministerio de Salud destinados al Hospital Carlos Van Buren.

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2025

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (CEI 63 Y 64)

Junto con saludar, hemos recibido el oficio de antecedente mediante el cual, la Comisión CEI 63 y 64 solicita, se le informe sobre los recursos asociados al Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, de la partida presupuestaria del Ministerio de Salud, que no habrían sido entregados al Hospital Carlos Van Buren para los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios no personales, necesarios para su funcionamiento.

En relación con el contenido del documento de antecedente, podemos señalar que el nosocomio citado ha tenido un aumento presupuestario, especialmente en el Subtítulo 22, como puede verificarse en el cuadro inserto a continuación, el cual se ha transferido de acuerdo con las políticas establecidas por el Ministerio de Hacienda.

El presupuesto del establecimiento históricamente ha ascendido a los siguientes valores:

Ley Inicial y Ley Vigente - Subtítulo 22.- en M\$						
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Hospital Carlos Van Buren	38.139.971	39.574.731	38.540.935	44.431.367	48.932.668	49.183.107

Para el año 2025, el presupuesto inicial asciende a M\$44.615.207.-, el que al ser inicial puede sufrir algunas variaciones durante el año presupuestario, y en el evento de requerir recursos adicionales para asegurar la operación ininterrumpida del Hospital, esta Subsecretaría de Redes Asistenciales, realizará todas las gestiones pertinentes a fin de regular la situación, dentro del marco de sus atribuciones.

No obstante, ello, es menester hacer presente que es prerrogativa de la Dirección de Servicio la distribución de los recursos dentro de su Red de Establecimientos. A fin de aportar mayores antecedentes sobre lo consultado, se adjunta el Oficio N°000815 de 14 de mayo de 2025, del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide atentamente,

**XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA**

28-05-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	25/05/2025 13:15:23
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	26/05/2025 10:40:02
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	25/05/2025 09:57:13
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	23/05/2025 15:35:25
Sebastian Felipe Cid Alvarado	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	22/05/2025 14:41:58

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra.
- Gabinete Subsecretaría de Redes.
- División de Presupuesto.
- Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional.
- Dpto. de Atención a las Personas y Transparencia.
- Oficina de Partes.